

RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FESTEJOS

Con motivo de la celebración de las fiestas patronales de este municipio en Honor de San Bartolomé, los días, 23 al 31 de agosto del presente año, y a la vista de las solicitudes presentadas para la ocupación de vía pública, durante la misma, con la instalación de barras en la Zona de la Era, por entidades sin ánimo de lucro y particulares, y atendiendo a las Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local con fecha 17 de julio de 2023.

El total de puestos a adjudicar será de 8, correspondiendo 4 a entidades sin ánimo de lucro y 4 a empresas de restauración, sorteándose las mismas en caso de tener más solicitudes que puestos disponibles.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y siendo mayor el número de solicitudes que puestos disponibles, como indicaban las bases, el 31 de julio a las 12,00 de la mañana, se procedió a sortear los espacios disponibles, habiéndose detectado errores materiales, con el fin de subsanarlos, esta concejalía

HA RESUELTO

Primero.- Dejar sin efecto la Resolución dictada por la Concejala Delegada de Festejos de fecha 2 de agosto del presente año, por las que una vez realizado el sorteo de los espacios públicos disponibles, se autorizaba la instalación de barras a entidades, sujetas a las condiciones que se relacionan en las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno el 17 de julio del presente año.

Segundo.- Excluir de la relación de barras autorizadas y reservas a las Asociaciones que a continuación se relacionan, por no estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades, requisito necesario para la adjudicación, como indican las Bases reguladoras de la convocatoria.

Nº	ENTIDAD	CIF
1	COFRADÍA DE SAN PEDRO APÓSTOL	R3001156C
2	COFRADÍA DE SAN JUAN EVANGELISTA	R3000134A
3	JUNTA DE HERMANDADES PASIONARIAS DE CIEZA	G30289821
4	COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL PERDÓN Y VIRGEN DEL AMOR HERMOSO	R3000923G
5	COFRADÍA DE LA STMA VIRGEN DE LOS DOLORES	R3000150G
6	COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO	G30281042

Tercero.- Autorizar durante las fiestas patronales de nuestra localidad, la instalación de barras a las entidades sin ánimo de lucro que a continuación se relacionan, sujetas a las condiciones que se relacionan en las bases reguladoras aprobadas por Junta de Gobierno el 17 de julio del Presente año.

Nº	ENTIDAD	CIF
1	ESCUELA DE BALONMANO	G73793101
2	COFRADÍA DE LA ORACIÓN DEL HUERTO Y SANTO SEPULCRO	R3000119B
3	COFRADÍA DE ÁNIMAS	G30543646
4	ASOCIACIÓN CULTURAL LOS DORMIS	G30329734

Así como a las empresas de restauración con establecimiento abierto y en funcionamiento en el municipio de Cieza, que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS.	CIF
5	MARÍA PIEDAD MONTESINOS GARCÍA	XX521XXXX
6	MANUEL AROCA AYALA	XX712XXXX
7	FRANCISCO MUÑOZ GARRIDO	XX520XXXX
8	GEMA HORTELANO GARCÍA	XX715XXXX

Segundo.- Constituir una lista de reservas, con el orden de prioridad del sorteo para el caso de que se produzca alguna baja o vacante entre los adjudicatarios.

Entidades sin ánimo de lucro:

Nº	ENTIDAD	CIF
1	COFRADÍA DE LA SAMARITANA	R3001102G
2	COFRADÍA DEL DESCENDIMIENTO DE CRISTO Y BESO DE JUDAS	R30011631
3	COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA	R3001068B
4	TERCIO ROMANO DEL SANTO SEPULCRO	R3001138A
5	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL HORNO	G73387375

Empresas de restauración con establecimiento abierto y en funcionamiento en el municipio de Cieza:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS.	CIF
1	JOSÉ LUÍS SAORÍN MARÍN	XX663XXXX
2	JUAN DE DIOS MIÑANO MOLINA	XX817XXXX
3	MARIANO JOSÉ GARCÍA HERNÁNDEZ	XX808XXXX
4	RAQUEL ROJAS MARÍN	XX714XXXX

Tercero- La presente autorización se concede sin perjuicio de terceros y podrá ser revocada por causa de interés público y sin derecho a indemnización.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Festejos